



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, S.A. ALICANTE

9001 CONDICIONES PARTICULARES PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE INGENIERO TÉCNICO A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS DE PROAGUAS

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE INGENIERO TÉCNICO A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS DE PROAGUAS

1.- CONDICIONES DE LA OFERTA

- A) Tipo de Contrato: Contrato de relevo indefinido y a tiempo completo, por jubilación parcial de trabajador.
- B) Jornada de Trabajo: A tiempo completo (38 horas semanales, según Convenio Colectivo de aplicación).
- C) Retribución: Conforme Convenio Colectivo de aplicación, según categoría profesional: Convenio sectorial del Ciclo Integral del Agua de la provincia de Alicante; Ingeniero Civil/Ingeniero Técnico de Obras Públicas/Grado Ingeniería Industrial/Ingeniero Técnico Agrícola. Grupo profesional: G.P.4. (Titulado/a de Grado Medio).
- D) Funciones: Las propias del puesto de trabajo.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir, para poder participar en este proceso selectivo, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

d) Estar en posesión del permiso de conducción tipo B.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.- FORMACIÓN ACADÉMICA: Los/as candidatos/as deberán acreditar, al menos una, de las siguientes titulaciones:

- Ingeniero Civil.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Grado Ingeniería Industrial.
- Ingeniero Técnico Agrícola.

Igualmente, se valorarán, como **CRITERIOS DE SELECCIÓN PRIORITARIOS**, la **formación complementaria** relacionada con:

- Depuración y Agua potable: Diseño, construcción y explotación.
- Dirección de obras.
- Seguridad y Salud (Coordinador seguridad y salud en obras de la construcción, Prevención de Riesgos Laborales,...).

Además, se valorarán, como **CRITERIOS DE SELECCIÓN ADICIONALES**, la **formación complementaria** relacionada con el Ciclo Integral del Agua y especialmente:

- Modelización hidráulica e hidrológica. Cursos, Software aplicado (EPANET, SWMM, HEC-RAS, HEC-HMS, etc.).
- Otros trabajos del Ciclo Integral del Agua.
- Normativa técnica relacionada con el puesto de trabajo (Agua potable, Saneamiento, Medioambiente, PRL, etc.).
- Cálculos estructurales (Depósitos,...).
- GIS: Cursos (QGIS, ArcGIS,...)
- BIM: Cursos (REVIT, CIVIL,...)



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

- Software aplicado (CAD, PRESTO, TRICALC, CYPE,...).

4.- EXPERIENCIA: Los/as candidatos/as deberán acreditar, como mínimo una experiencia mínima de **CINCO (5) AÑOS** en un puesto de trabajo de similares características al ofertado.

Se valorará una **experiencia superior** a la indicada, así como la realización y/o participación en:

Criterios de selección **prioritarios**:

- Redacción de proyectos relacionados con el ciclo integral del agua (Depuración, Saneamiento, Agua potable, Pluviales,...).
- Dirección facultativa o Asistencia Técnica a la Dirección facultativa en obras relacionadas con el ciclo integral del agua.
- Trabajos de Coordinador de Seguridad y Salud en obras.

Criterios de selección **adicionales**:

- Redacción de proyectos de obra civil (NO relacionados con el ciclo integral del agua).
- Dirección facultativa o Asistencia Técnica en obras civiles.
- Planes Directores de Saneamiento, pluviales y agua potable.
- Trabajos de modelización hidráulica mediante uso de programas como el EPANET, SWMM, HEC-HMS, HEC-RAS o similares.
- Otros trabajos relacionados con el ciclo integral del agua (Medio ambiente, optimización energética, Estudios de inundabilidad,...).
- Trabajos donde se hayan utilizado entornos GIS (QGIS, ARCGIS,...).
- Trabajos realizados con la metodología BIM.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes serán presentadas en la **SEDE ELECTRÓNICA de PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.** (página web <https://www.proaguas.es/>, en aportación de documentos) y/o presencialmente en la sede social de la Empresa, sita en Alicante, Avenida de Orihuela, nº 39, C.P. 03007 y constarán de:

- **Modelo de Solicitud firmado** (según Anexo), al que se adjuntará:
 1. CV actualizado y firmado.
 2. DNI.
 3. Documentación que acredite la titulación académica, formación, y demás méritos alegados.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

4. Un Informe de vida laboral, u otro medio que acredite la experiencia debidamente, con las características de sus tareas y/o nivel de titulación exigido.
5. Permiso de conducción tipo B

Las solicitudes deberán presentarse en un plazo de **diez (10) días naturales** a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.).

Serán méritos valorables en cada candidato los contraídos hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Serán automáticamente excluidos los aspirantes que no reúnan la formación académica y/o la experiencia mínima exigida o presenten su solicitud incompleta o fuera de plazo.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se aprobará la **lista de aspirantes admitidos y excluidos**, que se hará pública en la página web de la Empresa <https://www.proaguas.es/>, concediéndose un plazo de cinco (5) días naturales para reclamaciones. Si las hubiere, a su vista, se dictará resolución aprobando con carácter definitivo la lista de admitidos. En caso contrario se elevará, automáticamente, a definitiva la lista provisional.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Para la valoración de los distintos candidatos se atenderá a los **principios de mérito y capacidad y a los criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata**, en relación con las funciones a desempeñar.

PROAGUAS manifiesta su compromiso firme con la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como con la diversidad, la no discriminación y la inclusión en el ámbito laboral. Promovemos un entorno de trabajo basado en el respeto, la equidad y la no discriminación, garantizando procesos de selección y desarrollo profesional guiados por los principios de mérito, capacidad y transparencia. Estos principios se integran de forma transversal en la gestión de los recursos humanos y en los procesos de selección, garantizando la igualdad efectiva en el acceso al empleo público.

Para el procedimiento, se crea un **Órgano de Selección** compuesto por el Responsable del Departamento de Proyectos y Obras y por el Director Económico y de Administración de la Empresa y/o personas que, en su caso, les sustituyesen.

Este Órgano de Selección, tras analizar los méritos alegados, podrá acordar la celebración de una entrevista personal con los tres (3) candidatos que considere más idóneos, al objeto de comprobar los citados méritos y la idoneidad, para los que se les citará, bien de manera telefónica bien mediante correo electrónico, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Consecuentemente, en la entrevista personal, en su caso a realizar, se tendrá en cuenta tanto la actitud como la idoneidad para el puesto de trabajo a ocupar.

Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la entrevista personal con:

1. Cuantos documentos consideren necesarios para acreditar los criterios valorables.
2. Los originales de la documentación aportada en la solicitud para participar en el proceso de selección.

El citado Órgano emitirá un Informe en el que propondrá la contratación del candidato/a que cuente con una mejor valoración.

La convocatoria puede ser declarada desierta si ninguna de las solicitudes reuniera los requisitos exigidos.

Por otro lado, el puesto convocado también podrá ser declarado desierto si, a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos exigidos, se considera que ninguno resulta idóneo para el puesto convocado.

7.- PUBLICIDAD: Las presentes Condiciones Particulares se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y en la página web de la Empresa <https://www.proaguas.es/>.

Para el resto de trámites del proceso selectivo, la publicidad se llevará a cabo en la página web de la Empresa.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD: De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los/as candidatos/as que sus datos personales serán tratados e incorporados en el sistema de información de EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. y en concreto serán tratados por el Órgano de Selección designado, con la finalidad de gestionar el proceso selectivo conforme a la convocatoria publicada en el portal web. Esto incluye la evaluación de candidaturas, la publicación de listas de admitidos/excluidos, la resolución de reclamaciones, la elaboración de bolsas de empleo y, en su caso, la formalización de la relación laboral.

La base jurídica que legitima el tratamiento de datos personales es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., en particular las derivadas de la normativa reguladora del empleo público y de los procesos selectivos (artículo 6.1.c del RGPD), así como el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del RGPD).

Asimismo, en aquellos casos en los que resulte necesario tratar datos relativos a la discapacidad de los/as aspirantes, dicho tratamiento se fundamentará en lo dispuesto en el artículo 9.2.b del RGPD, por ser necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos tanto del responsable como de la persona interesada en el ámbito del derecho laboral y de la protección social. Esta base jurídica permite garantizar el acceso al proceso selectivo en condiciones de igualdad.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión y resolución del proceso selectivo, y, en su caso, mientras el/la aspirante permanezca en la bolsa de empleo. Finalizado dicho plazo, los datos serán conservados debidamente bloqueados durante los períodos establecidos por la normativa aplicable en materia de archivo y gestión documental, exclusivamente a efectos de atender posibles responsabilidades legales, administrativas o contractuales derivadas del proceso.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal de hacerlo a Órganos competentes de la Administración Pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otras entes u organismos públicos) en los supuestos previstos en la ley.

En aras de garantizar la transparencia del proceso, se informa que la publicación de listas de admitidos/as, excluidos/as, calificaciones y resultados del proceso podrá realizarse en boletines oficiales, tablones de anuncios físicos y/o electrónicos como en la página web.

En las publicaciones asociadas al proceso selectivo se aplicarán criterios de minimización de datos, como la identificación mediante los últimos caracteres del DNI o número de registro, conforme a las directrices de la AEPD.

En ningún caso se harán públicos datos relativos a la discapacidad u otras categorías especiales de datos personales de los/as aspirantes, garantizando el respeto al principio de confidencialidad y no discriminación.

Para poder ejercer cualquiera de los derechos en materia de protección de datos, deberá enviar su solicitud por escrito, a la dirección postal Avda. de Orihuela, nº 39, C.P. 03007, de Alicante o al correo electrónico del Delegado de Protección de Datos a **DPD.CLIENTE@CONVERSIA.ES**. Usted también podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Seguridad de la Información

Los datos personales serán tratados con la máxima confidencialidad y con la aplicación de las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 233 de 05/12/2025

seguridad. Todo el personal implicado en el proceso selectivo estará sujeto a un deber de confidencialidad.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. no será responsable de la difusión voluntaria de información personal realizada por los/as aspirantes a través de plataformas públicas o de terceros.

Contra las presentes Condiciones Particulares, podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

En Alicante, en la fecha de las firmas electrónicas

Fdo.: Fco. Javier Orts Pascual
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE ADMÓN.
CONTRATACIÓN

Fdo.: Antonio Fuentes Jiménez
RESPONSABLE JURIDICO Y DE

Fdo. Rafael Pérez Ochoa
DIRECTOR DPTO. PROYECTOS Y OBRAS

Fdo.: Miguel Ortiz Zaragoza
GERENTE



ANEXO

MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE INGENIERO TÉCNICO A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA “EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.”

SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio:

Ciudad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONE: Que reúno todos los requisitos exigidos en las condiciones particulares para la selección de puesto de **INGENIERO TÉCNICO A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS** y acompaña:

1. CV actualizado y firmado.
2. DNI.
3. Documentación que acredite la titulación académica, formación, y demás méritos alegados.
4. Un Informe de vida laboral, u otro medio que acredite la experiencia debidamente, con las características de sus tareas y/o nivel de titulación exigido.
5. Permiso de conducción tipo B

OBSERVACIONES:

SOLICITO: Ser admitido como aspirante y formar parte de la citada convocatoria de selección.

En Alicante, a _____ de _____ de 2025.

Firma del solicitante

A LA GERENCIA DE “EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.”